

**FORMATO  
INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO**

<b>1 DATOS DEL DOCUMENTO</b>	Número de informe	INFORME N° 1112 – 2024-MDP/UA-FSD
	Fecha del informe	30/09/2024

<b>2 FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME</b>	ABG. EDUARDO PEREZ MAMANI Gerencia Municipal
--	---

<b>3 ANTECEDENTES</b>	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN : ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 11-2023-MDP/CS-3
	FECHA DE LA CONVOCATORIA : 06/09/2024
	OBJETO DE LA CONVOCATORIA : ADQUISICION DE GRASS SINTETICO E INSTALACION A TODO COSTO PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN A NIVEL DE GRASS SINTETICO PARA EL CENTRO POBLADO LAMPA GRANDE DISTRITO DE POMATA - CHUCUITO – PUNO CUI 2594412

Al presente procedimiento de selección se registraron via electronica los siguientes postores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10003740582	SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO	11/09/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	10086914820	RODRIGUEZ CORIMANLLA JANET ESTHER	09/09/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	10405648992	MEDINA CABALLERO KATIA BEATRIZ	10/09/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	10425938768	APAZA PACCOSONCCO ARTURO CIRO	07/09/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	10449113336	FARFAN ZAVALETA LUIS ALBERTO	09/09/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	10464227666	ARNALDO MARTINEZ YOMAC	13/09/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	10743564036	PEREZ GALVEZ FREDY MICHAEL	10/09/2024	Válido
8	Proveedor con RUC	20448254497	COBECO CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	13/09/2024	Válido
9	Proveedor con RUC	20553326223	DEPORT GRASS PERU S.A.C	09/09/2024	Válido
10	Proveedor con RUC	20554173854	COINGE SUPPORT SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - COINGE SUPPORT S.R.L.	10/09/2024	Válido
11	Proveedor con RUC	20601608341	IMPERIO K Y M S.R.L.	24/09/2024	Válido
12	Proveedor con RUC	20603405723	TURF PERU S.A.C.	18/09/2024	Válido
13	Proveedor con RUC	20603631359	ALMIBOL SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - ALBIMOL S.R.L.	09/09/2024	Válido
14	Proveedor con RUC	20606406399	GERMAX S.R.L.	12/09/2024	Válido
15	Proveedor con RUC	20608732927	MAXI ZAD SERVICIOS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	09/09/2024	No válido
16	Proveedor con RUC	20608732927	MAXI ZAD SERVICIOS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	10/09/2024	No válido
17	Proveedor con RUC	20608733354	TURF & SBR E.I.R.L.	12/09/2024	Válido
18	Proveedor con RUC	20609298538	ORION COMPANIES GOLD S.A.C.	10/09/2024	Válido
19	Proveedor con RUC	20609971691	EXPERT GRASS E.I.R.L.	08/09/2024	Válido
20	Proveedor con RUC	20610881743	GRUPO COLSUR S.A.C.	16/09/2024	Válido
21	Proveedor con RUC	20611077433	CORPORACION IMPORT ECOGRASS E.I.R.L.	08/09/2024	Válido
22	Proveedor con RUC	20611078324	GRUPO PEZ ROJO S.A.C.	16/09/2024	Válido
23	Proveedor con RUC	20611273119	MYCAT CONSULTORES & EJECUTORES S.A.C.	09/09/2024	Válido
24	Proveedor con RUC	20612098311	GRUPO LEOSAM S.R.L.	11/09/2024	Válido

24 registros encontrados, mostrando 4 registro(s), de 21 a 24. Página 3 / 3

**DETALLE DE LOS POSTORES QUE REGISTRARON OFERTA ATRAVES DEL SEACE**

**FORMATO  
INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO**

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20611077433	CORPORACION IMPORT ECOGRASS E.I.R.L.	25/09/2024	23:52:41	20611077433	25/09/2024	23:53:30	Enviado	Valido
2	20606406399	CONSORCIO SHICOM	25/09/2024	22:54:17	20606406399	25/09/2024	23:04:34	Enviado	Valido

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admitieron, por lo que no se les aplicó los factores de evaluación:

- 1 CORPORACION IMPORT ECOGRASS E.I.R.L.
- 2 CONSORCIO SHICOM

Las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procedió con su evaluación y calificación:

N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	NO QUEDA NINGUNA OFERTA VALIDA	1

De acuerdo a los resultados de la etapa de admisión, para el ITEM 1, no quedó ninguna oferta válida, por lo que se DECLARO DESIERTO la presente convocatoria.

El Comité de Selección, determinó:

- El COMITE DE SELECCION, en cumplimiento al Artículo 29 del TUO de la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el Artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; DECLARO DESIERTO la presente convocatoria, al no existir ninguna oferta válida.
- Registrar y publicar en el SEACE el acta de declaratoria de desierto.
- Informar el presente resultado a la Oficina de Gerencia Municipal, quien aprobó el Expediente de Contratación.

**4 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO**

4.1	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	ADQUISICIÓN DE GRASS SINTETICO E INSTALACION A TODO COSTO PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN A NIVEL DE GRASS SINTETICO PARA EL CENTRO POBLADO LAMPA GRANDE DISTRITO DE POMATA - CHUCUITO - PUNO CUI 2594412
4.2	TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 11-2023-MDP/CS-3
4.3	NÚMERO DE CONVOCATORIA	3ra Convocatoria
4.4	ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	Unico

**5 MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO**

Se presentó 02 ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a:

02 ofertas, no fue admitidas.

**6 ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO**

Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:

6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	
6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	
6.4	Se analizó el proceso de admisión, evaluación y calificación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	X
6.5	Otras	

**7 CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:

7.1	El valor Referencial no estuvo acorde con los precios del mercado.	
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	X
7.5	Otros	
7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas	

No se admitió la oferta, porque los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admision o descalificacion de las mismas derivan de errores en las ofertas.

**FORMATO**

**INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO**

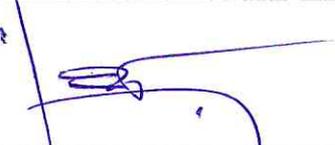
**8** En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:

**1.** Informar al funcionario a quien se haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación y area al usuaria, las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento.

**2. Se recomienda efectuar la cuarta convocatoria** del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 11-2023-MDP/CS-3, para ello se solicita la autorización respectiva; a fin de poder concluir con el procedimiento de selección y alcanzar la finalidad que se persigue el cual es la **CONTRATACION DE ADQUISICION DE GRASS SINTETICO E INSTALACION A TODO COSTO PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN A NIVEL DE GRASS SINTETICO PARA EL CENTRO POBLADO LAMPA GRANDE DISTRITO DE POMATA - CHUCUITO – PUNO CUI 2594412.**

**3.** No se advierte que las especificaciones técnicas del requerimiento inicial del area usuaria corresponda ser ajustado, ya que una de las razones que motivo la declaratoria de desierto, no viene de algun error del requerimiento en lo que respecta a las especificaciones técnicas; sin embargo se recomienda que el area usuaria pueda evaluar y reformular la posibilidad de suprimir, ajustar, ampliar, de corresponder las Especificaciones técnicas, en vista de que las ofertas presentadas no cumplieron con las especificaciones solicitadas del area usuaria. Por lo que, si el requerimiento corresponde ser ajustado, se deberá contar con una nueva aprobación del expediente de contratación de acuerdo a lo establecido por el numeral 42.4 del artículo 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.

**9**

 ELOY NINA VENTURA PRESIDENTE COMITÉ DE SELECCIÓN	 FREDDY SALAZAR DELGADO PRIMER MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN	 GUSTAVO ARRATIA MAMANI SEGUNDO MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN
<b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS</b>		